

Bruselas, 10 de abril de 2018
(OR. fr)

**Expediente interinstitucional:
2013/0103 (COD)**

7631/1/18
REV 1

**CODEC 462
WTO 49
ANTIDUMPING 5
COMER 29**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) 2016/1036 relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Unión Europea y el Reglamento (UE) 2016/1037 sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Unión Europea (primera lectura) - Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

1. El 11 de abril de 2013, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, basada en el artículo 207, apartado 2, del TFUE.
2. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura el 16 de abril de 2014².
3. El 30 de enero de 2018, el presidente de la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo dirigió una carta al presidente del Coreper en la que indicaba que el Parlamento Europeo, con ocasión de su segunda lectura, debería aprobar la posición del Consejo en primera lectura sin enmiendas.

¹ Documento 8495/13.

² Documento 8728/14.

Posteriormente, el 7 de febrero de 2018, el Comité de Representantes Permanentes aprobó el texto transaccional final resultante de los contactos informales entre el Consejo y el Parlamento Europeo¹.

4. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, con el voto en contra de las delegaciones del Reino Unido y Suecia y la abstención de la delegación irlandesa, la posición del Consejo en primera lectura que figura en el documento 5700/18, así como la exposición de motivos que figura en el documento 5700/18 ADD 1;
 - decida hacer constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

¹ Documento 5810/18.